



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

PR

Re: Expediente No. **NC2018/0004236**
Solicitud de patente a nombre de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, obrando como apoderado del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y estando dentro del término legal establecido, doy respuesta al Oficio **6324** de 2018, dentro del trámite de solicitud de diseño industrial, en atención a lo siguiente:

1. Poder

Como primera medida, se adjunta al presente memorial el documento de poder otorgado al Ministerio de Defensa Nacional por parte del solicitante para los trámites de propiedad industrial, de acuerdo con los requerimientos y la práctica de la Superintendencia de Industria y Comercio.

De igual forma la autorización por parte de INDUSTRIAS W. WILSHES SAS para que el Ministerio de Defensa lo represente para estos oficios.

2. Correcciones a la solicitud

Respecto al solicitante nos permitimos aclarar que los titulares del diseño industrial son: LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL e INDUSTRIAS W. WILSHES SAS, para lo cual, se adjunta el recibo de pago por la solicitud de cambio de titular de la patente.

De igual manera, se adjunta las cesiones de derecho por parte del señor Wilson Wilches Rodriguez (diseñador) sobre el diseño industrial de la BOTA a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL y la empresa INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S.

Se adjunta la autorización por parte de la empresa INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S., para que el Ministerio de Defensa Nacional adelante el proceso de protección ante la Superintendencia de Industria y Comercio de la solicitud de diseño industrial.

En cuanto al tema de NIT, me permito aclarar que el NIT indicado en la solicitud corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, quién es el encargado legalmente y por política para adelantar las solicitudes de propiedad industrial de las 3 Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) ante la SIC, por lo tanto, el NIT reportado 899999003-1 corresponde al Ministerio de Defensa, pero para justificar el origen de la invención se indica siempre al Ministerio de Defensa Nacional junto con la Fuerza que haya desarrollado la invención, tal como se puede verificar en la base de datos de la SIC donde se reporta al Ministerio de Defensa Nacional junto con sus Fuerzas en cerca de 20 patentes concedidas.

3. Cesión

De igual manera, se adjunta las cesiones de derecho por parte del señor Wilson Wilches Rodriguez (diseñador) sobre la invención CALZADO CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y DE TERMO-REGULACIÓN a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la empresa INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S.

4. Excedente de Reivindicaciones

Con respecto al requerimiento de pago adicional, me permito adjuntar al presente memorial el comprobante de pago por el excedente de tres (3) reivindicaciones, teniendo en cuenta que el pliego reivindicatorio original consta de trece (13) reivindicaciones.

Agradecemos se tenga en cuenta el pago del excedente de reivindicaciones con el fin que todo el capítulo reivindicatorio sea analizado al momento del estudio de los requisitos de patentabilidad y así se pueda hacer una concesión completa de todas las reivindicaciones en estudio.

5. Claridad de las reivindicaciones (Art. 30 D486)

Con relación a la claridad de las reivindicaciones definida en el artículo 30 de la Decisión 486, es deseo del solicitante manifestar que las reivindicaciones 1 a 13 originalmente presentadas, cumplen con el requisito de claridad, para que una persona medianamente versada en la materia comprenda con suficiente claridad la invención.

Ahora bien, el examinador establece que *"De la descripción se desprende que la característica de la plantilla con fibras de plata incorporadas, que favorece drásticamente la termo-regulación interna debido a que cuando dicho textil entra en contacto con la piel minimiza la pérdida de calor es esencial para la invención, puesto que forma parte de la solución al problema a resolver, pero esta característica no se menciona en las reivindicaciones. Por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger"*.

A este respecto, el solicitante indica que el capítulo reivindicatorio incluye la definición del mecanismo de termorregulación pero en la reivindicación 6 se define el objeto de la termorregulación como *"La prenda de calzado de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además comprende un mecanismo de termorregulación interna y esterilización (25) mediante agentes microbicidas de amplio espectro, donde dicho mecanismo (25) está dispuesto en la parte interna del calzado recubriendo la lengüeta del mismo y entra en contacto con el pie del usuario envolviendo el empeine del mismo, y donde dicho mecanismo (25) genera regulación térmica y antimicrobica"*.

Así las cosas, es importante resaltar el hecho que el solicitante no desea limitar el alcance de la presente invención, y por esta razón, simplemente se define un mecanismo de termorregulación interna, el cual se indica en las figuras y tiene el numeral de referencia 25, donde se define también su ubicación dentro de la bota, pero no se desea limitar a un material específico, aunque el mismo se haya mencionado y/o divulgado dentro de la descripción.

Adicionalmente, el solicitante desea manifestar que el artículo 30 de la Decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y*

concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción" **únicamente**, y en ningún momento la legislación vigente menciona que las reivindicaciones deban incluir todas las características definidas en la descripción, ya que esto queda a criterio del solicitante y de acuerdo con la estrategia que desee continuar con el fin de definir el alcance de la protección buscada, en donde en el presente caso definir que el mecanismo de termorregulación interna (25) es suficiente y el solicitante no desea indicar en las reivindicaciones que se trata de unos hilos o fibras de plata, pero si se llega a considerar pertinente, dicha característica está definida en la descripción y puede ser incluida posteriormente sin ningún inconveniente haciendo una modificación cubierta por el artículo 34 de la Decisión 486.

Por lo tanto, no se modifica el pliego reivindicatorio ni se incluye la limitación al mecanismo de termorregulación interna (25), ni al material del cual está compuesto, pero se deja abierta la posibilidad de incluir dicha característica en una etapa posterior del presente trámite, de acuerdo con la búsqueda de antecedentes y el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.

En conclusión, me permito establecer que, gracias a los argumentos anteriormente expuestos, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad respecto a la bota expuesta en las reivindicaciones 1 a 13 originalmente presentadas.

6. Documentos anexos a esta solicitud.

1. Formulario de Solicitud corregido con los dos titulares de la patente de la referencia.
2. Cesión de derechos por parte del autor al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la empresa INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S.
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S.
4. Autorización por parte de INDUSTRIAS W. WILCHES para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL realice el registro de la solicitud de protección del Diseño de la referencia.
5. Recibo de pago por la modificación del titular.
6. Recibo de pago por tres (3) reivindicaciones adicionales para patente de invención.

En consecuencia con lo anterior, amablemente se solicita se dé continuidad al trámite de patente de invención.

Señor Director,



JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO

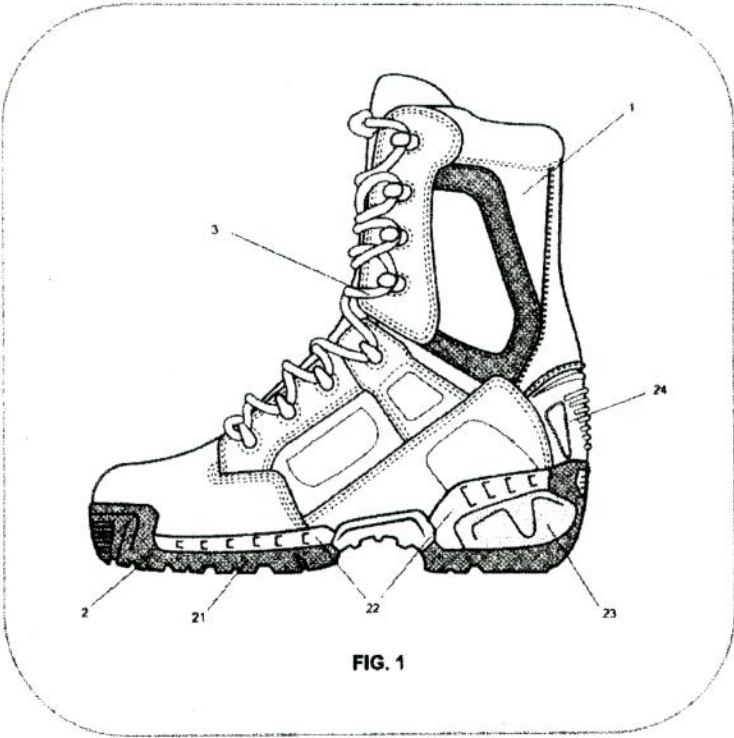
C.C.80.733.307 de Bogotá

TP-158.000 del C.S de J.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)		
CALZADO CON CARÁCTERISTICAS ERGONÓMICAS Y DE TERMO-REGULACIÓN			
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL			899.999.003-1
INDUSTRIAS W. WILSHES SAS			900.080.934-0
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial)
DIRECCIÓN		Carrera 54 # 26-25 CAN	No. TELÉFONO 3150111
CIUDAD		BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO JHON.RODRIGUEZ@MINDEFENA.GOV.CO
DEPARTAMENTO/ESTADO		CUNDINAMARCA	NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN COLOMBIA
PAÍS DE RESIDENCIA		COLOMBIA	
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. WILSHES		WILSON	COLOMBIA
2.			
3.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO :			
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
1 COLOMBIA			
2			
3			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.			
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CRISTANCHO		JHON ALEXANDER	C.C. 80733307 T.P. 158.005
DIRECCIÓN		Carrera 54 # 26-25 CAN	No. TELÉFONO 3144009057
CIUDAD		BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO JHON.RODRIGUEZ@MINDEFENA.GOV.CO
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL
9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
1			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
2			
3			

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.			
12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> Si es Patente de Invención ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual: </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual: </td> </tr> </table>		Si es Patente de Invención ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:	Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:
Si es Patente de Invención ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:	Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:		
13	RESUMEN		
La presente invención se relaciona con una prenda de calzado, tal como una bota, compuesta de varias capas de materiales diferentes que reúne una serie de características técnicas para favorecer la higiene y el bienestar músculo-esquelético del usuario, en donde dicha bota se caracteriza específicamente porque comprende elementos que permiten lograr una absorción controlada de los impactos anti-torsión, y disminuir e incluso eliminar el riesgo de dermatofitosis y distrofia músculo-esquelética. En otras modalidades, la bota desarrollada en la presente invención cuenta adicionalmente con un sistema termo-regulador que favorece el control de la temperatura corporal del usuario.			
14	FIGURA CARACTERISTICA		
 FIG. 1			

15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
 JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ CRISTANCHO			
17	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD		
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 7 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 13 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 7 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☒ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 16. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

5

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO



20161262842223

Al contestar, cite este número

Bogotá, D.C. 25 de Junio de 2018

Radicado No. **20161262842223**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COATE-999.1

CESIÓN DERECHOS (PROPIEDAD INTELECTUAL)

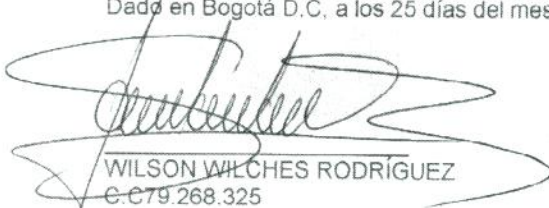
Yo WILSON WILCHES RODRÍGUEZ, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, residente (s) en la ciudad de Bogotá D.C y domiciliado en la carrera 26B No. 28 – 66 Sur Barrio el Libertador – Tel 3124532334, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal el 50% a **INDUSTRIAS W.WILCHES S.A.S** en adelante los CESIONARIOS, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **“CALZADO CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y DE TERMO-REGULACIÓN MEJORADAS”**

EL CEDENTE (LOS CEDENTES) declaro que la invención/diseño/modelo de utilidad es original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne a los CESIONARIOS de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerado de cualquier responsabilidad a los CESIONARIOS.

EL CESIONARIO adquieren en derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme a las normas de propiedad industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país.

La presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá D.C, a los 25 días del mes Junio de (2018) dos mil dieciocho.


WILSON WILCHES RODRÍGUEZ
C.C79.268.325

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 53 No. 57 – 93 B. La Esmeralda - Bogotá
coate@EJÉRCITO.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO



20161262842223

Al contestar, cite este número

Bogotá, D.C. 08 de mayo de 2018

Radicado No. **20161262842223**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COATE-999.1

CESIÓN DERECHOS (PROPIEDAD INTELECTUAL)

Yo WILSON WILCHES RODRÍGUEZ, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, residente (s) en la ciudad de Bogotá D.C y domiciliado en la carrera 26B No. 28 – 66 Sur Barrio el Libertador – Tel 3124532334, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal el 50%, a la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante los CESIONARIOS, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **"CALZADO CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y DE TERMO-REGULACIÓN MEJORADAS"**

EL CEDENTE (LOS CEDENTES) declaro que la invención/diseño/modelo de utilidad es original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne a los CESIONARIOS de cualquier reclamación y responderé por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerado de cualquier responsabilidad a los CESIONARIOS.

EL CESIONARIO adquieren en derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme a las normas de propiedad industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país.

La presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Bogotá D.C, a los 8 días del mes Mayo de (2018) dos mil dieciocho.


WILSON WILCHES RODRÍGUEZ
C.C 79.268.325

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 53 No. 57 – 93 B. La Esmeralda - Bogotá
coate@EJÉRCITO.mil.co



RESTRINGIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 718066835COBBF

25 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:35

0718066835

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS W WILCHES S A S

N.I.T. : 900080934-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01591212 DEL 20 DE ABRIL DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 4,283,432,919

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 B No.28-66 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : w.wilches@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 26 B No.28-66 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : w.wilches@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ABRIL DE 2006, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01050727 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAS W WILCHES EMPRESA UNIPERSONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 07 DE EMPRESARIO DEL 14 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003352 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS W WILCHES EMPRESA UNIPERSONAL POR EL DE: INDUSTRIAS W WILCHES S A S.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, NO. 07 DE EMPRESARIO DEL 14 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003352 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAS W WILCHES S A S

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
06	2010/05/13	EMPRESARIO	2010/05/13	01383304
7	2010/06/23	EMPRESARIO	2010/06/25	01394232
007	2012/08/30	EMPRESARIO	2012/09/11	01665170
07	2015/07/14	EMPRESARIO	2015/07/16	02003352

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA EMPRESA TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONFECCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO PARA DAMA, HOMBRE Y NIÑO, EN GENERAL TODOS LOS FINES CON EL RAMO. Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. 2. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO LAS SIGUIENTES: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. EN GENERAL PODRÁ EJERCITAR TODO ACTO CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. 3. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE TERCERA PERSONAS. 4. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. 5. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA SU CABAL REALIZACIÓN LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR BIENES RAÍCES A CUALQUIER TITULO, PARA USO DE SU ESTABLECIMIENTOS, DEPÓSITOS, PLANTAS O SITIOS DE TRABAJO, HIPOTECARLOS, CONSTRUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE ENAJENARLOS, ADQUIRIR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS EMPLEADOS COMO AUXILIARES. TOMAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITEN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CON TODA CLASE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS O PERSONAS NATURALES, ESTABLECIDAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, CONTRATAR A EJECUCIÓN DE OBRAS O TRABAJOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN; ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PARA LA REALIZACIÓN E PROYECTOS O PARTES DE ELLA, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUALESQUIERA COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE O ASOCIADA A OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A TALES SOCIEDADES, O EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN LAS MISMAS Y FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PATENTES Y LICENCIA, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL, RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES Y CONCEDER LICENCIAS

CONTRACTUALES U OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN A TERCEROS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR COBRAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS U OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO, EJECUTAR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1521 (FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1522 (FABRICACION DE OTROS TIPOS DE CALZADO, EXCEPTO CALZADO DE CUERO Y PIEL)

OTRAS ACTIVIDADES:

1523 (FABRICACION DE PARTES DEL CALZADO)

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 600,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 07 DE EMPRESARIO DEL 14 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003352 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

WILCHES RODRIGUEZ WILSON

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

BENITEZ MENDIVELSO MARIA HELA

IDENTIFICACION

C.C. 000000079268325

C.C. 000000052125229

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN
CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL
OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y
FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 27 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL
16 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01297958 DEL LIBRO IX, FUE (RON)

NOMBRE

REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

ARZAYUS SERRANO HORTENSIA

C.C. 000000066820041

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO.
(LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 718066835C0BBF

25 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:35

0718066835

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

AUTORIZACIÓN

Yo WILSON WILCHES RODRIGUEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, residente en la ciudad de Bogotá y domiciliado en la Carrera 26B No 28-66 sur barrio el Libertador, en mi calidad de representante legal de la empresa INDUSTRIAS W, WILCHES S.A.S, manifiesto que autorizo la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, para que presente, adelante y gestione el proceso de protección de propiedad industrial a la invención denominada "CALZADO CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS Y DE TERMO-REGULACIÓN MEJORADAS" ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado en Bogotá, D.C., a los (08) días del mes de mayo de 2018.



WILSON WILCHES RODRIGUEZ
C.C. 79.268.325

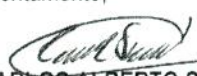
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Poder especial

CARLOS ALBERTO SABOYA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.953, en mi condición de Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la resolución de delegación No. 8615 del 24 de Diciembre de 2012, mediante el presente escrito me permito conferir poder especial amplio y suficiente al doctor **JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.733.307 de Bogotá, abogado inscrito, titular de la tarjeta profesional No. 158.005 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de la **Nación – Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional**, proceda a efectuar el trámite de obtención de la patente denominada **"Calzado con Características Ergonómicas y Termoregularizacion"**, así mismo, realice todas las gestiones que sean necesarias para la adecuada defensa de los intereses de este Ministerio.



Atentamente,



CARLOS ALBERTO SABOYA GONZALEZ
Director de Asuntos Legales

Ministerio de Defensa Nacional

Bogotá, D.C. 13-03-18

Presentado y ratificado por el signatario

CARLOS A. SABOYA GONZALEZ

Identificado con la C.C. No. 94375953

En CALI, Suilla

y manifiesto que la firma que aparece es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Acepto



JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO
Abogado Grupo Procesos Ordinarios

